

COMITÉ EMPRESA METRO

Asistentes
Comité de
Empresa

Reunión Pleno Ordinario del Comité de Empresa de Ferrocarril Metropolità de Barcelona.
Día: 01/02/2024
Hora: 9:30h
Lugar: Sala Gaudí

Se reúne el Comité de Empresa con el siguiente orden del día:

1. Permanente.
2. Orden del día.
3. Varios.

1. Permanente

CIM comunica que David Vázquez realizará las funciones de Presidente.

Presidente informa de temas relativos al Comité:

- Recibido e-mail de una persona trabajadora con unas consultas respecto a la formación.
- Recibido e-mail de una persona trabajadora con unas consultas sobre el cómputo horario en las jornadas de formación.
- Recibido e-mail del trabajador del taller mecánico, informando al CE que le han entregado una amonestación por no ir a cubrir la guardia en sábado y domingo. Se le ha comentado que puede presentar la demanda que él considere, pero también que si la gana han de ser conscientes de las consecuencias que pueda acarrear.
- Prevista apertura de taquillas en L3 el 28 de febrero. Acudirá a la misma CIM.
- Recibido un e-mail realizando una consulta sobre el Art. 25 Licencias.

CIM- Como sindicato respondimos a la compañera que nos preguntó sobre el art. 25 Licencias

CGT- Referente al correo de la formación, ¿se le va a dar una contestación?, ya que realiza varias consultas.

Presidente comenta que si hay una propuesta de respuesta que se envíe a los sindicatos.

CGT- También está el otro correo sobre el tiempo de traslado para la formación.

Presidente indica que respecto a esto, recordemos que de lunes a jueves al T8, se les computa una jornada de 7h, y los viernes se les computa su jornada ordinaria que es 7'30. Por lo que entiende que como mínimo, la Dirección está computando la jornada ordinaria de cada día.

UGT- Por lo que dice el e-mail, a las reducciones de jornada hasta el año 2022 se hacía de una manera, y a partir de entonces se les computa la jornada que realizan ese día. A todos los AAC se les graba la jornada que realizarían como si estuvieran en el puesto de trabajo. Nosotros tenemos visita con el abogado para realizarle consultas. No se les puede poner menos de su jornada.

SO- Entendemos que este tema se debería de hablar y estipularlo de alguna manera, porque antes la formación nos la daban en nuestro horario de trabajo.

CIM- Los horarios de formación están acordados para los turnos T1, T4, T2 y T5 por una mayoría del Comité. Las reducciones de jornada cada una tiene su propio horario y voluntariamente lo cambian si quieren para la formación. Está claro que las reducciones de jornada tienen derecho a hacer la formación.

COMITÉ EMPRESA METRO

CCOO- Los horarios para formación están acordados y cabe recordar que ya eran los horarios que venían realizándose en la formación del colectivo. La formación del personal de TP8 pueden ir voluntariamente a las dos franjas horarias acordadas, pero recordamos que es voluntario y por tanto la persona puede y debe realizar la formación dentro de su franja horaria laboral, ahora bien, si existe un problema real de formación con las personas que tienen reducción de jornada y aquí el CE si debe tomar cartas en el asunto. Respecto los centros de trabajo es obvio por ley que deben existir. El cambio de horario del T8 para la formación, es de carácter voluntario y si no se hace en su horario de trabajo. Las reducciones de jornada sí que es un problema para recibir la formación. Los centros para impartir la formación, es obvio que la empresa tendrá que tener alguno.

CPTC- Los horarios de formación llevan siendo así desde hace 25 años como mínimo, es decir de mañana y de tarde. En cuanto a las reducciones de jornada, que es lo que se plantea hoy, tienen derecho a que se les respete su horario, cuando están en su puesto de trabajo y cuando asisten a formación y por eso en su caso es voluntario ampliar la jornada esos días. Hay quien lo quiere cambiar y quien no lo quiere. Es la empresa la que tiene la obligación de impartir formación, y si se quiere hacer dentro del horario de las personas con jornadas reducidas, la empresa tiene que respetarlo. Como hemos dicho otras veces, creemos que los sindicatos tienen que ser cuidadosos con algunas peticiones que se hacen porque todo tiene implicaciones y en el caso de la formación, hay cosas que se piden que seguramente no convienen al grueso de la plantilla.

SU- Es cierto que se ha de tratar el tema de la formación. Lo que solicita esta persona trabajadora es un importe económico por los 49 minutos, porque a unos se les computa y a otros no y entiende que es una discriminación y pregunta si lo vamos a permitir desde el Comité.

CCOO- Volvemos a lo mismo es voluntario el cambio de horario, la jornada de tiempo completo no se puede reducir como ya han explicado y estamos de acuerdo con lo planteado sobre que es desplazamiento y si hay que negociarlo. Tanto la formación como los horarios están pactados. Lo que se debe abordar son las reducciones de jornada.

CGT- Ya sabemos que cambiar el horario es voluntario, pero las jornadas reducidas tienen dificultades para recibir la formación dentro de su horario, y si para facilitar a la empresa el poder recibirla adaptan su horario al horario de formación de las personas que trabajan a tiempo completo, lo lógico es que se le compute el mismo tiempo que a estas. Cuando las personas trabajadoras trasladan al comité un problema tenemos que intentar buscar soluciones no utilizar el discurso del miedo.

Se genera un debate y se harán las consultas jurídicas correspondientes.

Presidente indica que se le enviará una contestación a la persona trabajadora.

- RD ha comunicado el cierre temporal del funicular para revisión como todos los años.

CGT- Sobre el correo de la sanción por incumplir una orden, creemos que se debería preguntar a la empresa que es lo que está estipulado según lo que han puesto en la amonestación entregada al trabajador.

SU- El trabajador lo que solicita es que se le realicen unas alegaciones.

UGT- En las alegaciones vamos a decir que hay una sentencia de una demanda judicial que dice que las guardias son de obligado cumplimiento? Volvemos a decir otra vez que cuidado con lo que hacemos. También hay una resolución de la Inspectora a una denuncia en Inspección de Trabajo llevada por CGT, y nadie ha solicitado el cumplimiento/aplicación de la resolución porque saben que es perjudicial.

CCOO- Como dice UGT hay una resolución que dice lo que dice y no se pedido que se aplique por parte del sindicato denunciante. La pregunta es que ha desobedecido la persona, la valoración es el objeto de la sanción, es decir no se presenta al puesto de trabajo y se sanciona, ¿en este caso ha de venir a una guardia? Solicitamos que se nos haga llegar la o las sentencias que dice que obliga a las guardias. Sabemos que es del 2010 y luego una denuncia en Inspección, la RD en la reunión pasada, dijo que hay un calendario de guardias, la diferencia es si la parte social es conocedora del calendario de esas guardias.

SO- Lo que es este tema, es si vamos a realizar unas alegaciones a una amonestación de una falta de carácter leve. No vamos a entrar en hacer otro tipo de valoraciones.

CIM- El problema es que para poder dar una solución de futuro, deberíamos saber qué es lo que quiere el propio colectivo.

CCOO- El colectivo nos envía una recogida de firmas después de la reunión de enero, para indicarnos que lo dejemos tal y como está a excepción de dos personas. Plantear una defensa a nivel de comité se nos hace cuesta arriba porque hay una sentencia y una inspección de trabajo que dice lo que dice como ya se ha indicado y que CCOO no la tiene, sí que creemos que se debería solicitar reunión para él colectivo.

COMITÉ EMPRESA METRO

CGT- Sobre las firmas que enviaron los compañeros, nosotros no lo interpretamos igual. Sobre las firmas que enviaron los compañeros, nosotros no lo interpretamos igual. Lo que dijeron es que no veían necesaria una votación en base a esa propuesta, sino seguir negociando con la empresa diferentes vías para solucionar la problemática de los fines de semana y fiestas oficiales.

UGT- La sentencia es del 2010, y se hizo pública entre las personas trabajadoras del taller mecánico y otros departamentos, y ésta dice que están obligados a cubrir en régimen de guardias de presencia física en fines de semana y festivos intersemanales, y esa demanda no la interpuso UGT. Nosotros estuvimos hablando con el trabajador al que han amonestado y le dijimos lo que dice la sentencia. Parte del colectivo presentó una denuncia ante la Inspección de Trabajo para solicitar el calendario de las guardias, y no somos conscientes de la resolución de la Inspectora. Estamos de acuerdo en volver a reunirnos para tratar el tema de la cobertura de las guardias.

CCOO- Volviendo al origen del tema, lo han amonestado y creemos que no es correcto. Hagamos un redactado de alegaciones a la amonestación leve.

CGT- Nosotros creemos que la empresa debe contestar al porqué y en base a qué se le amoneste.

CPTC- Nos parece bien solicitar la reunión para seguir tratando el calendario de guardias que tratamos en la reunión anterior, y aprovechar para preguntar a la dirección el origen de la sanción. Pero creemos que sería bueno hablar con el compañero para saber si ha presentado algún escrito sobre la amonestación.

Presidente comenta el hacer un escrito solicitando información de la sanción y otro solicitar reunión.

CCOO enviará borrador de escrito solicitando reunión.

Presidente llamará al trabajador para saber si ha hecho alguna alegación.

Una vez contactado con el trabajador, indica que ayer presentó un escrito de alegación y que le han dicho que mañana le responderá su jefatura.

SU- Creemos que nos debería trasladar las alegaciones que ha hecho y hacerlas el comité porque no son incompatibles.

UGT- Se le puede indicar que estamos a su disposición y si necesita algo que nos la haga saber, pero al final es un tema de la persona el que nos las quiera trasladar.

En la reunión de ayer de Puntos TMB, el Presidente comenta que se dijo de crear una comisión del Comité para revisar el borrador de refundido una vez nos lo hayan enviado. Las reducciones de jornada, también se ha de hablar el cómo solicitan los Rj's, si dentro del turno al que están adscritos o en el turno que están trabajando por la reducción de jornada solicitado.

CIM- Sobre los Rj's de las personas que tienen reducción de jornada, tal y como dijimos en la reunión, las personas con reducción de jornada no pueden tener ningún perjuicio, por lo que se les deben asignar sus Rj's según su turno de origen, además pueden renunciar a su reducción de jornada cuando quieran.

CCOO- Entendemos que debe ser así, y que el debate ha de ser en el comité de empresa y no trasladárselo al colectivo ya que esta decisión puede generar división entre las personas, por eso creemos que sería bueno que el comité traslade la postura sobre este punto y nos gustaría saber que opina cada organización sindical. Estamos de acuerdo en crear la comisión y creemos que el CE debería trabajar el documento para luego trasladarlo al colectivo. En la reunión se dio una situación que en la asamblea se acordó preguntar el impacto que puede tener en la rotación de calendario de fines de semana y festivos al subir los mínimos y esto no sucedió ya que por parte de dos sindicatos solicitaron aumentar los mínimos y no respetaron lo que se acordó en la asamblea, nos pareció una falta de respeto y por no generar controversia en la reunión ahora hay que ver como preguntamos esa afectación.

Presidente recuerda que la próxima reunión se ha convocado para el 21 de febrero, y antes de esa fecha se deberá hacer una asamblea.

UGT- Cuando envíen el borrador del refundido, si es durante la próxima semana, el próximo jueves al finalizar el comité se revise.

SO- Nos parece bien que después del pleno se revise.

Presidente indica que la asamblea para el colectivo de los Puntos TMB, se puede convocar el 15 de febrero y el orden del día sería el refundido de los acuerdos y el puntero de vacaciones para las personas que han cambiado de turno de forma forzosa.

CPTC- No tenemos ningún inconveniente en que sea lo mismo que se pactó para AAC en el 2016.

SO- Entendemos que lo que tiene que primar es el derecho de la persona que requiere los cuidados, la persona dependiente o menor, así que estamos de acuerdo con que sea de manera análoga a las AAC.

COMITÉ EMPRESA METRO

CGT- Nosotras consideramos que la mejor opción es según el turno de origen. Que el comité de una directriz u opinión de forma unánime, nos parece bien, pero queremos decir que esto no ha sido así en los últimos tiempos. Ya nos gustaría que como comité nos pusiéramos de acuerdo y lo lleváramos a una asamblea del colectivo, del que sea o de toda la plantilla, como podría haber pasado con el Convenio Colectivo.

UGT- Hay que informar que sobre este tema hay sentencias judiciales en otro colectivo que el juez avala que las personas con cambio de turno por reducción de jornada soliciten lo RJ en su turno de origen. En la asamblea se les debe de explicar y que tomen la decisión.

CPTC- En referencia a lo que acaba de manifestar CGT sobre que les gustaría que haya debates en el Comité, lo que a nosotras y nosotros nos gustaría es que en los escritos que se publiquen por parte de algunos sindicatos no se vertieran mentiras. Sobre el segundo punto que acaba de manifestar CGT, en referencia a que tener una opinión común como CE es dar directrices a la plantilla, no lo compartimos, porque es decir que las compañeras y compañeros que nos leen y nos escuchan no tienen opinión ni criterio propio y que no son capaces de pensar por ellas mismas. Eso CPTC no lo comparte, porque la plantilla ha demostrado muchas veces que, al margen de la opinión u opiniones de los sindicatos, sí tiene opinión propia.

SU- Estamos de acuerdo que sea en el turno de trabajo de origen. Sobre decidirlo como comité o como colectivo deber el mismo quien lo decida.

SO- Entendemos que quien ha de decidirlo es la asamblea.

CGT- Por si no ha quedado claro antes, nosotras creemos que debe hablarse y decidirse en la asamblea.

Presidente puntualiza que se debe añadir el punto de los Rj's de las reducciones de jornada en el orden del día de la Asamblea de Puntos.

UGT- Acta para firmar del día 25 de enero.
Acta para archivar del día 18 de enero.
Copias básicas de contratos para archivar, previamente enviadas a las secciones sindicales y sindicatos.

CGT- Ya está el material para recoger, pero no ha llegado completo.

2. Orden del día

UGT- Reclamar por teléfono la reunión de Puerta Cochera.

CGT- No hemos recibido ninguna respuesta, creemos que se debería llamar para reclamar la reunión de la T-Mobilitat.

CCOO- Reclamar la reunión de UMEAT sobre el calendario. Reclamar también la reunión de Operaciones pedida en el escrito 148/23.

SO- Reclamar la reunión sobre las licencias solicitada en el escrito 142/23.

SO- Referente al compromiso de prolongar el pase de familiar hasta los 30 años, solicitamos preguntar a la dirección qué gestiones ha realizado para llevarlo a cabo.

CCOO- Como sindicato ya hemos reclamado la ampliación del pase familiar a los 30 años, parece ser que es muy complicado dar una tecla para cambiar el número a 30 y la persona que debe hacerlo no lo hace, una dinámica ya demasiado habitual, ahora les han dado por hacer cambios tecnológicos y el director le cuesta decir que le den a la tecla. Ya se ha reclamado y se tienen que realizar unos cambios tecnológicos para su aplicación.

SO- En este caso creemos que se debería hacer un escrito como Comité.

CCOO- La ampliación del pase fue una propuesta de CCOO y s en la firma de Convenio la dirección adquirió el compromiso de ampliar la edad, en la última CMP como CCOO exigimos a la directora de organización de personas que exigiera al director que le diera a la tecla.

SO- Si es un compromiso de convenio realizado en acta de Convenio ante CNCC, entendemos que se deben llevar como comité y así tendremos más fuerza para exigirlo.

CIM solicita un receso.

CIM- Solicitamos una semana más para realizar unas consultas jurídicas.

COMITÉ EMPRESA METRO

UGT- El compromiso lo adquiere la Dirección con los firmantes del Convenio Colectivo y porque se había aprobado la firma del convenio. Se nos generan dudas y por tanto vamos a realizar la consulta jurídica.

CPTC- Nosotros y nosotras también vamos a hacer la consulta con nuestra asesoría jurídica.

SO- Proponemos hacer un escrito sobre cómo se tiene que hacer para gestionar el recurso administrativo de las multas. En este caso sí que tenemos claro que es de CMP.

UGT- Pediremos explicaciones sobre este punto en la CMP.

CIM- Haremos las consultas pertinentes en la CMP.

3. Varios

CGT- Hay que reclamar borrador del acta de la reunión de reglamento de circulación del pasado viernes para poder revisarla.

CGT- Os queremos informar de que la CGT ha convocado paros para el miércoles de la próxima semana de dos horas al final de cada turno de trabajo en Catalunya por la pérdida del poder adquisitivo y por el genocidio en Gaza. Entendemos que se publicaran servicios mínimos.

CCOO- Hemos localizado dos externalizaciones y queremos que se trate próximamente, pero primero tenemos que mirarlo más concretamente. Una es para el CST y la otra en Radiocomunicación.

SO- Apoyan los paros convocados por CGT ante el genocidio de Israel sobre el pueblo de palestina.

Presidente llama a RRLL y le transmiten lo siguiente:

Borrador de acta de la reunión de Reglamento intentarán enviarla esta tarde.

Reunión Puerta Cochera lo están mirando con la jefatura de MM para poner fecha.

Reunión T-Mobilitat ya dijeron ayer que miraban que soluciones puede haber y una vez las tengan que nos convocaban.

Reunión de UMEAT lo miran y nos dicen.

Reunión de Operaciones miran fecha y nos citan.

Referente a la Licencia, están haciendo consultas con la Seguridad Social y cuando tengan el informe o respuesta nos citan para la reunión.